



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 (Nº 31/14)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. JUAN GONZALEZ MIRAMÓN

CONCEJALES: DÑA. M^a ANGELES SOTO BERNAD

DÑA. NURIA SANZ MUÑOZ.

D. DAVID AMARILLAS GOMEZ.

D. JOAQUIN GOMEZ GARCIA.

DÑA. KATHERINE CARMEN SALAS BELLO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Día de celebración: 14 de noviembre de 2014.

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Hora de inicio de sesión: 9 horas y 30 minutos.

Hora de finalización: 10 horas y 35 minutos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, SI PROCEDE. Aprobado.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR PLAINCO, S.A., CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRIMERO.- Estimar la pretensión instada por la mercantil PLAINCO S.A., y proceder a expedir el solicitado certificado de aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUZ Las Suertes del PPGOU por silencio administrativo, al haber transcurrido en exceso el plazo máximo legalmente establecido para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.1.1º de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Mantener en sus términos el acuerdo municipal de fecha 4 de septiembre de 2014, por cuanto que el día 11 de julio de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Primera, en el marco del Procedimiento Ordinario 2702/2012, dictó Sentencia 476/2014 por la que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña Marta Marbán de Frutos y Dña Maria Mar Cáceres Gómez se declara la nulidad de pleno derecho del acuerdo de 1 de agosto de 2013 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 04 DEL PGOU DE VILLANUEVA DEL PARDILLO y con ello de la aprobación provisional otorgada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo por acuerdo adoptado en sesión del día 2 de abril de 2012, por cuanto que por el principio de jerarquía normativa, inexistente el planeamiento general que diera cobertura al desarrollo urbanístico del suelo afectado, resultan nulas las posteriores actuaciones y proyectos de desarrollo urbanístico del Sector de que se trata.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

TERCERO.- DEVOLUCIONES Y/O EJECUCIONES DE GARANTÍAS DEPOSITADAS EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

1.- DEVOLUCIÓN DE LAS FIANZAS PARA GARANTIZAR LA DEBIDA REPARACIÓN O RESTITUCIÓN DE LOS POSIBLES DETERIOROS EN LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE LA OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO CON CASETAS DE FERIA, ALIMENTACIÓN, VENTA AMBULANTE O ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN LUCAS 2014.

Proceder a la devolución de todas las garantías que constan en el expediente de su razón, a excepción de la depositada por D. Raimundo Marinkovich con NIF: 04163552T, por importe de quinientos euros (500,00€), al haber causado los daños.

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 9 de enero de 2015.
El Secretario General,

Fdo.: Dña. María Isabel Brox Huguet.